

Viola ayuntamiento de Toluca sus propias disposiciones.

Por: Nicolás Gochy Circulando por las calles de la capital del estado se puede observar una unidad tipo pickup que pertenece a la dirección de servicios públicos y medio ambiente del municipio educador, sin embargo, esta unidad circulaba este jueves violando por lo menos tres disposiciones contempladas en el bando municipal de buen gobierno que este año emitió la alcaldía. La primera de ellas fue la violación del artículo 92 en su fracción número 1 que señala que esta prohibido pasarse la luz roja o ambar de los semáforos cuando la unidad mencionada se pasó la luz roja no en una sino en dos intersecciones semaforizadas que son las ubicadas en la avenida Isidro Fabela a la altura de las calles Antonio Hernández y luego la de Rosalio Baca en la colonia doctores de la capital estatal. El segundo ordenamiento que viola el funcionario que tiene el resguardo de la unidad es la correspondiente a la fracción 9ª que señala que esta prohibido ?circular sin una o ambas placas vehiculares?, la unidad carece de ambas láminas. La tercera restricción que viola esta unidad adscrita a la dirección de Servicios públicos y medio ambiente que encabeza la licenciada en derecho Sandra Saldaña Garnica, es la de la fracción 17 del artículo 92 que prohíbe ?Oscurecer o pintar los cristales de modo que impidan la visibilidad al interior del vehículo?. Estas infracciones, dice el bando municipal que es el máximo ordenamiento legal de la municipalidad, se sancionarán con multa de 5 hasta 10 veces el salario mínimo, y en algunos casos la multa ira de 20 hasta 30 días de salario mínimo y remisión del vehículo al depósito, cuando así proceda.